

# IVACE INNOVA- TeiC-CV



Ayudas del IVACE para proyectos de innovación de pyme (INNOVA-CV) con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, con financiación de la U.E. a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

## AYUDAS INDUSTRIALIZACIÓN

[información web](#)

ayudas.innovacion.ivace@ivace.gva.es

IVACE: 961 209 622

## Objetivo

IVACE Subvenciona proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de las tecnologías de la información, de la electrónica y de las comunicaciones.

## Tipo de ayuda

- Subvención calculada como un porcentaje en función del tamaño de la empresa:
  - Pequeña empresa: hasta el 45%
  - Mediana empresa: hasta el 35%
- El presupuesto deberá ser mayor a 15.000€

## Plazos

- EJECUCIÓN: del 1 de enero al 30 de junio de 2025.
- SOLICITUD: del 9 de enero al 22 de febrero de 2024.

## Beneficiarios

Pymes que desarrollen actividades encuadradas en alguno de los epígrafes de la sección J-CNAE 5821, 5829, 6311, 6312 y Divisiones 61 a 62, siempre que las actividades de transporte y almacenamiento sean referidas a mercancías y tengan su sede social en la CV.

- Los beneficiarios deberán tener al menos 2 personas como personal propio que sean trabajadoras por cuenta ajena o cooperativistas, consignadas en el recibo de liquidación de cotizaciones de la seguridad Social en el 2º mes anterior a la solicitud.

## Requisitos

- El resultado final del proyecto deberá concretarse en nuevas aplicaciones, dispositivos o soluciones, preparadas para su comercialización a terceros.
- Solo podrá presentarse un proyecto por empresa.

## Costes subvencionables

- Servicios de asistencia técnica, registro de derechos de propiedad industrial y homologaciones, patentes, licencias, know-how, personal técnico y componentes para el desarrollo de prototipo verificable.

*\*Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*